

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de diciembre de 2022.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022, realizada el 07 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 035-2022-COM.D.SyP.O/MDP, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley"; asimismo, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así mismo considerando que de acuerdo al Inciso 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesaria la aprobación previa del Concejo Municipal;

Que, mediante OFICIO N° 003-MCPSRAK/P-2022, de fecha 31 de enero del 2022, el señor Telesforo Llamuco Mercado, en su condición de Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, solicita apoyo con materiales para la construcción de la loza deportiva del Centro Poblado de Santa Rosa de Alto Kiatari de una extensión de 38x20 metros cuadrados, donde las autoridades y la población en general se comprometen a construir con la mano de obra calificada.

Que, mediante INFORME N° 069-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el B./Ing. Civil George Michael Trujillo Silva - Técnico de Campo SGEP-UF, concluye:

- Apoyar con materiales de construcción para una losa deportiva en el Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, en el distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con dimensiones de 20 m de ancho x 35 m de largo.
- De acuerdo al ítem N° 2.3 del presente informe, la cantidad de materiales a necesitar es de:

LOSA DE CONCRETO		
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND DE 42.5 KG TIPO I	BOLSAS	751
HORMIGON	M3	113

Que, mediante INFORME N° 340-2022-SGEP-GIP/MDP, de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por la Ing. Karolain Parado Sulca - Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e), remite informe de apoyo con materiales de construcción para una losa de concreto para el Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín;

Que, mediante INFORME N° 433-2022-OPC-GDS/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por Bach./Soc. Thalía I. Pérez Salazar - Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana considera que la petición del administrativo sea DECLARADO PROCEDENTE, por ende, considera que la petición del administrado sea EVALUADO EN SESIÓN DE CONCEJO, puesto que supera el monto fijado para subvenciones sociales, ello de acuerdo al informe social e informe técnico;

Que, mediante INFORME N° 554-2022/GDS/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Lic. Soc. Robert Alminagorda Quispe - Gerente de Desarrollo Social, solicito disponibilidad presupuestal y evaluación en Sesión de Concejo para la compra de los materiales de construcción, ya que el monto sobrepasa el máximo estimado en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO";

383  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
SECRETARIA GENERAL



Que, mediante INFORME N° 916-2022-GPP/MDP, de fecha 18 de noviembre del 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez, en su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 32,700.00 (Treinta y dos mil setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 579-2022/GDS/MDP, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Lic. Soc. Robert Alminagorda Quispe - Gerente de Desarrollo Social de esta entidad, solicita evaluación en Sesión de Concejo para la compra de los materiales de construcción, ya que el monto sobrepasa el máximo estimado en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

Que, mediante INFORME LEGAL N° 469-2022-MDP/GAJ-WFLA, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Abog. William Filemón León Allca - Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente informe, y conforme a lo establecido en el artículo 182°, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:**

- 3.1 **RESULTA VIABLE** aprobar el apoyo comunal para la compra de materiales de construcción a favor del C.P. Santa Rosa de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa, valorizada a la suma de S/. 32,700.00 (Treinta y dos mil setecientos con 00/100 soles), solicitado por el señor Telesforo LLAMUCO MERCADO, en su condición de Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa.
- 3.2 **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulada por el señor Telesforo LLAMUCO MERCADO, en su condición de Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa.

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 035-2022-COM.D.SyP.O/MDP, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara procedente el **APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA UNA LOSA DE CONCRETO A FAVOR DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI**, por el monto aproximado de S/. 32,700.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)., por mayoría de los votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

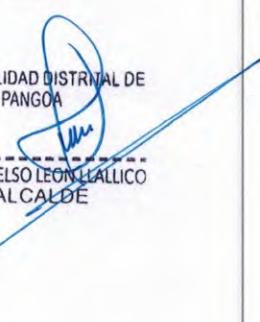
En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA UNA LOSA DE CONCRETO A FAVOR DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI, por el monto de S/. 32,700.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
"SATIPO"  
ECON. CELSO LEÓN LALLICO  
ALCALDE

384  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL

